

## **CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Conste por el presente documento, celebrado en la ciudad de Quito, el 08 de julio de dos mil veinte, la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. – COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de este contrato constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada los señores: **WILLAN PATRICIO PACHECO OÑA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía No. 0501755797, domiciliado en la calle Abel Gilbet No. 13-82 y Sebastián de Benalcazar, sector la armenia, parroquia conocoto, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, correo electrónico: [wpatriciopacheco@hotmail.com](mailto:wpatriciopacheco@hotmail.com), y, **LORENA ELIZABETH SILVA VÁSQUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía No. 1717436016, domiciliada en la calle de los Motilones N 40-290 y Miguel Albornoz, edificio Ontario, parroquia Ñaquito, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, correo electrónico: [lolasilva\\_4@hotmail.com](mailto:lolasilva_4@hotmail.com), quienes para todos los efectos se denominaran los constituyentes, capaz para contratar y obligarse cual en derecho se requiere

**SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen como en efecto lo hacen, una Sociedad por Acciones Simplificada, que se someterá a las disposiciones de los presentes estatutos y demás normativa aplicable.

**TERCERA. - ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. - Título Primero (I). De la denominación, domicilio, objeto y plazo. Artículo 1º.- Nombre.-** La denominación de la compañía que se constituye es **TAX AND LAW CONSULTING TAXLAW S.A.S.** **Artículo 2º.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo 3º.- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: **a)** Actividades de representación jurídica de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados: asesoramiento y representación en procedimientos civiles, procedimientos penales y en relación con conflictos laborales. **b)** Actividades de notarios públicos, prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos: escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades, patentes y derechos de autor, escrituras, testamentos, fideicomisos, etcétera. **c)** Otras actividades de asesoramiento y representación en procedimientos jurídicos (derecho constitucional, administrativo, militar, etcétera). **d)** Actividades de registro de las transacciones comerciales de empresas y otras entidades. **e)** Actividades de preparación de las declaraciones tributarias de las personas y empresas; asesoramiento y de representación de clientes ante las autoridades tributarias. **f)** Actividades de preparación o auditoria de las cuentas financieras y examen y certificación de cuentas. **g)** Otras actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoria; consultoría fiscal (procesamiento de nómina. En el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. realizar cualquier actividad mercantil o civil lícita. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de

duración de la compañía es indefinido contados desde la fecha de inscripción de este acto constitutivo en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo 5°.- Del Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de (1) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del 001 al 400 inclusive. **Título Tercero (III). Marco Legal. Del gobierno y de la administración. Artículo 6°.- Marco Legal.-** Esta sociedad se registrará por las disposiciones contenidas en la sección innumerada agregada a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, y en lo no previsto en dicha sección, se registrará por el presente estatuto, por las normas que rigen a las sociedades anónimas y, en su defecto, por las que rigen a las sociedades mercantiles según la Ley de Compañías, en cuanto estas últimas no fueren contradictorias con aquellas. **Artículo 7°.- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la Asamblea de accionistas, y su administración al Gerente General y Presidente, las que serán designadas en este acto constitutivo y posteriormente por la Asamblea de Accionistas. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General de forma individual. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, impedimento para actuar del Gerente General, renuncia, remoción separación o reemplazo, será reemplazado por el Presidente. El periodo de duración de los indicados Administradores será de CINCO (5) años, contados desde la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo 8°.- Convocatorias.** - La convocatoria a Asamblea de accionistas la efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista y simultáneamente, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los accionistas, con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión, conforme a la Ley. Si no se contare con el correo electrónico de todos los accionistas, la convocatoria se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, igualmente con cinco días hábiles de anticipación al fijado para la reunión. En tales cinco días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Asamblea de accionistas. **Artículo 9°.- De la Asamblea de accionistas.-** En todo cuanto se refiere a las clases de Asambleas de accionistas, a las atribuciones de la Asamblea de accionistas, a la Asamblea Universal de accionistas, al quórum de instalación y al quórum de decisión, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificada. **Artículo 10°.- Facultades de los administradores.-** El Gerente General y el Presidente ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores, en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas. **Artículo 11°.- Reparto de utilidades.-** La distribución de las utilidades se realizara conforme a lo establecido en la Ley de Compañías para las sociedades anónimas. **Título Cuarto (IV) De la disolución y liquidación. Artículo 12°.- Norma general.** - La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en el número 6, de la sección innumerada agregada a continuación de la sección VIII, artículo 317 de la Ley de Compañías.

#### **CUARTA. - APORTES. - CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Accionistas	Capital Suscrito	Capital Pagado en numerario	Capital por pagar	Número de acciones	Porcentaje
<b>WILLAN PATRICIO PACHECO OÑA</b>	\$ 200.00	\$ 100.00	\$ 100.00	200	50%
<b>LORENA ELIZABETH SILVA VÁSQUEZ</b>	\$ 200.00	\$ 100.00	\$ 100.00	200	50%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400.00</b>	<b>\$ 200.00</b>	<b>\$ 200.00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

**QUINTA.** - Los comparecientes declaran que una vez constituida la compañía, pagarán los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social, inicialmente en la cantidad que se determina en la columna *Capital pagado en numerario*, en la cuenta que la compañía abra en una institución bancaria. En todo caso, el capital pagado deberá ser cubierto íntegramente, por lo cual, lo que se adeudare por la suscripción de acciones en la constitución de esta compañía, será pagado, a través del mismo medio antes indicado, en un plazo máximo de veinticuatro meses contado a partir de la fecha de inscripción del presente documento.

**SEXTA.** - Asimismo, los comparecientes declaran bajo juramento que asumen la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de la información aquí contenida, así como de la documentación de soporte proporcionada en este proceso de constitución, el cual se ha realizado con apego a la ley.

**SÉPTIMA. - NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.** - Para los períodos señalados en el artículo 7° del estatuto, se designan como Gerente General de la compañía al señor Willan Patricio Pacheco Oña, y como Presidente de la misma a la señora Lorena Elizabeth Silva Vásquez, respectivamente.

**OCTAVA. - DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.** - Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para la presente constitución de sociedad de acciones simplificada provienen de actividades lícitas.

En constancia firman

**WILLAN PATRICIO PACHECO OÑA**  
 Firmado digitalmente por WILLAN PATRICIO PACHECO OÑA  
 Fecha: 2020.07.15 21:36:22 -05'00'

Willan Patricio Pacheco Oña  
 Accionista – Fundador  
 C.C. 0501755797

**LORENA ELIZABETH SILVA VÁSQUEZ**  
 Firmado digitalmente por LORENA ELIZABETH SILVA VÁSQUEZ  
 Nombre de reconocimiento (DN): cn=EC, o=SECURITY DATA S.A., 1.0=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, serialNumber=150620175414, cn=LORENA ELIZABETH SILVA VÁSQUEZ  
 Fecha: 2020.07.15 21:25:43 -05'00'

Lorena Elizabeth Silva Vásquez  
 Accionista – Fundadora  
 C.C. 1717436016



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: QUITO

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 21/06/2020 12:00 AM

**NÚMERO DE RESERVA:** 7885336

**TIPO DE RESERVA:** CONSTITUCIÓN

**RESERVANTE:** 0501755797 PACHECO OÑA WILLAN PATRICIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO: TAX AND LAW CONSULTING TAXLAW S.A.S.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	M6910.01	ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS; ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLICTOS LABORALES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6910.02	ACTIVIDADES DE NOTARIOS PÚBLICOS, PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO EN GENERAL, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS: ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN, CONTRATOS DE SOCIEDAD Y DOCUMENTOS SIMILARES PARA LA FORMACIÓN DE SOCIEDADES, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR, ESCRITURAS, TESTAMENTOS, FIDEICOMISOS, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6910.09	OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6920.01	ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6920.03	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6920.02	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6920.09	OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA,

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **03/08/2020 12:00 AM**

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

22/06/2020 8.30 PM

*Glady's H. de Escobar*

**DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR  
SECRETARIA GENERAL**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

**CÉDULA DE**  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**SILVA VASQUEZ**  
LORENA ELIZABETH  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
QUITO  
SANTA FRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
PABLO ROBERTO  
MOYA MURGUEYITO

Nº 171743601-6





IGM 19 02 1279 23 016

**INSTRUCCIÓN**  
SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**SILVA HURTADO MIGUEL ANGEL**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VASQUEZ CORONEL IRALDA MARIA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
2019-05-30  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2029-05-30

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
INGENIERA  
E333313222

001725701






**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 - MARZO - 2019

0005 F JUNTA No. 0005 - 112 CERTIFICADO No. 1717436016 CEDULA No.

**SILVA VASQUEZ LORENA ELIZABETH**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
PARROQUIA: CENTRO HISTORICO  
ZONA: 6





**ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS**  
**2019**

**CIUDADANA/O:**  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

  
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



ICM 17 01 729 09

INSTRUCCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ABOGADO**

E444414444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PACHECO CAJAS MANUEL VICTORIANO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**OÑA MARIA ISOLINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
2017-03-31

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-03-31

001303776

001303776

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 050175579-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
**PACHECO OÑA WILLAN PATRICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**COTOPAXI SAQUISILI SAQUISILI**

FECHA DE NACIMIENTO 1970-03-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

NORMA **ERNESTINA OÑATE CAJAS**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0014 M JUNTA No.

0014 - 270 CERTIFICADO No.

0501755797 CEDULA No.

**PACHECO OÑA WILLAN PATRICIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **COTOPAXI**

CANTÓN: **SAQUISILI**

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
PARROQUIA: **SAQUISILI**

ZONA:

001755797

01-03-2019

DIRECCIÓN



